

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-SI-0197

Páginas: 17

Expediente: CO-SI-25-007

Título: Renovación de las licencias de software de IBM para Enresa.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 2
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-25-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la gestión de la renovación de licencias de los productos software de IBM utilizados en Enresa mediante la modalidad *Passport Advantage Online (PAO)*. Esto implica que cada licencia incluirá su correspondiente *Subscripción y Soporte de Software* que garantiza el acceso a actualizaciones de productos y soporte técnico estándar durante el tiempo que esté en vigor dicha licencia, proporcionando además el soporte extendido para las versiones que ya no están soportadas por el estándar.

El contrato proyectado hace referencia a los siguientes elementos de software:

Código	Producto
EOQYPLL	IBM Business Automation Workflow Enterprise Virtual Private Cloud Software Subscription & Support (SW S&S) Renewal 12 Months
XOQYPLL	Business Automation Workflow Enterprise Virtual Processor Core Extended Support
E052QLL	IBM Enterprise Records Add-On Authorized User Value Unit Annual (UVUA) SW S&S Renewal
E05P3LL	IBM Content Collector for Email Authorized UVUA SW S&S Renewal
EOAXTLL	IBM DataCap Authorized UVUA SW S&S Renewal
EOEHILL	IBM DataCap Enterprise Edition Add-On Authorized UVUA SW S&S Renewal 12 Months
E097JLL	IBM Content Collector for SAP Applications Authorized UVUA S&S Renewal 12 Months

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes al tratarse de la renovación de los derechos de uso de productos que interactúan entre ellos y que debe realizarse a través de un único proveedor.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0196

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a 614.796,61 euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	508.096,37
Importe IVA (21%)	106.700,24
Presupuesto Base de Licitación	614.796,61

El cálculo del presupuesto base de licitación se basa en un precio por licencia para el que se han tomado como referencia los precios referidos por IBM para los productos requeridos para la duración del contrato.

Para este tipo de licencias, IBM tiene un sistema que no asigna un usuario a una licencia, sino que asocia licencias con usuarios, flexibilizando su gestión de acuerdo con las necesidades de Enresa. Así pues, para calcular el PBL se han estimado las necesidades de Enresa durante la vigencia del contrato considerando las especificaciones de los términos de las licencias de IBM que se describen a continuación:

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Código de producto: EOQYPLL

Las unidades de este producto se miden en VPC (Virtual Private Cloud). La correspondencia entre usuario y VPC se establece mediante esta tabla:

IBM Business Automation Workflow Enterprise

- Conversion Entitlement Ratio: 1 VPC/ 5 VPCs or any one or any combination of any of the user measurements below:
- Conversion Entitlement Ratio: 5 Concurrent User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 9 Authorized User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 18 Employee User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 90 Infrequent User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 1782 External User/ 1 VPC

Enresa dispone de 35 licencias VPC que se distribuirán de la siguiente manera:

- 20 licencias de tipo “*Employee User*” para los empleados de Enresa, lo que se traduce en 360 usuarios (20*18), cantidad suficiente para satisfacer el número de empleados de Enresa durante la vigencia del contrato.
- 15 licencias de tipo “*Authorized User*” para los colaboradores de Enresa, lo que se traduce en 135 usuarios (15*9), cantidad suficiente para satisfacer el número de colaboradores de Enresa durante la vigencia del contrato.

Código de producto: XOQYPLL

Las licencias para “IBM FileNet P8 Content Platform Engine” y “IBM Content Navigator”, incluidas en el producto **EOQYPLL** (IBM Enterprise Records Add-On Authorized User Value Unit Annual SW Subscription & Support Renewal) utilizan versiones con soporte estándar limitado. Dado que la versión instalada en Enresa no es la más reciente, este soporte ya no está vigente por lo que resulta necesario adquirir una extensión de soporte técnico que cubre la asistencia para este producto (EOQYPLL) hasta 2030.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 5
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Códigos de producto: E052QLL, E05P3LL y E097JLL

El número de unidades se mide en UVUA (User Value Unit Annual) y se calcula respecto a la siguiente tabla:

From 1 to 20 Users, 1.00 UVU per User
From 21 to 50 Users, 20 UVUs plus 0.83 UVUs per User above 20
From 51 to 100 Users, 44.9 UVUs plus 0.80 UVUs per User above 50
From 101 to 250 Users, 84.9 UVUs plus 0.76 UVUs per User above 100
From 251 to 500 Users, 198.9 UVUs plus 0.60 UVUs per User above 250
From 501 to 1,000 Users, 348.9 UVUs plus 0.50 UVUs per User above 500
From 1,001 to 5,000 Users, 598.9 UVUs plus 0.47 UVUs per User above 1,000
From 5,001 to 10,000 Users, 2,478.9 UVUs plus 0.40 UVUs per User above 5,000
From 10,001 to 25,000 Users, 4,478.9 UVUs plus 0.36 UVUs per User above 10,000
For more than 25,000 Users, 9,878.9 UVUs plus 0.33 UVUs per User above 25,000

Considerando la franja entre 251 y 500 usuarios, la fórmula utilizada es: **198.9 + (nº usuarios autorizados - 250) * 0,60**

Donde el número de usuarios autorizados resulta, para cada caso, cantidad suficiente para satisfacer la demanda de Enresa durante la vigencia del contrato:

- 233 UVUs de E052QLL corresponden a 307 usuarios autorizados al uso de Filenet Content Manager para realizar procesos de emisión, catalogación y archivado. Dado que no todos los usuarios de Enresa utilizan el SGD con ese fin, se ha comprobado como una cantidad suficiente incluso considerando el incremento de plantilla durante la vigencia del contrato.
- 200 UVUs de E05P3LL corresponden a 253 usuarios autorizados a realizar catalogaciones directamente desde el correo electrónico de Enresa, cifra suficiente para cubrir el número de usuarios que pudieran realizar estas tareas.
- 283 UVUs de E097JLL corresponden a 390 usuarios autorizados a consultar documentación desde la plataforma SAP.

Códigos de producto: E0AXTLL y E0EHILL

Son 3 licencias porque se considera un usuario por entorno, en el caso de Enresa se dispone de entorno de desarrollo, de pre-explotación y de explotación.

En la siguiente tabla se detalla el coste para el suministro de las licencias necesarias durante la vigencia del contrato:

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Código de Producto	Cantidades estimadas durante la vigencia del contrato	Importe total € sin IVA
EOQYPLL	35	290.447,50
XOQYPLL	35	58.089,50
E052QLL	233	38.538,20
E05P3LL	200	13.184,00
EOAXTLL	3	13.639,41
EOEHILL	3	3.351,93
E097JLL	283	90.845,83
		508.096,37

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

COSTES TOTALES	Importe (€)
Costes Directos (80%)	406.477,10
Costes Indirectos (20%)	101.619,27
<i>Gastos generales de la estructura (13%)</i>	66.052,53
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	35.566,74
TOTAL (IVA excluido)	508.096,37

2. Distribución por anualidades

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario para los dos lotes:

“347- SI-MANTENIMIENTO SOFTWARE/HARDWARE MADRID-A”

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Total	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	169.365,45	169.365,46	169.365,46

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación de este, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **508.096,37 €**, cuyo importe coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, dado que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación previstas del contrato.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2026 o desde el día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórrogas/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto SARA.

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No se limita.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme al modelo que se adjunta como ANEXO 4 de la oferta económica.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

- 2. Certificado acreditativo de clasificación:** No aplica.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 118.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros efectuados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 100.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula. No se establecen.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

- 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** No se establecen.
- 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor** No procede.
- 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:** No se establecen.
- 4. Puntuación máxima oferta económica**
Máximo 100 puntos.

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende al siguiente importe (IVA excluido): **508.096,37 €**

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

- 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**
Los establecidos en el Pliego tipo.
- 6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**
No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

- 2. Garantía complementaria:** No se exige.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Durante la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociados a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática con el fin de evitar el uso de papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial del contrato a la obligación del contratista de estar certificado como Business Partner de IBM, independientemente de su nivel (Silver, Gold o Platinum). Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá estar certificado como Business Partner de IBM, independientemente de su nivel (Silver, Gold o Platinum). Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establece la siguiente penalidad:

Enresa impondrá una penalidad de 1.000 euros por día natural y licencia si, por cualquier causa imputable al contratista, la licencia no está activa.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Periodos de facturación

El pago se realizará mediante facturación anual de un tercio del precio ofertado en los primeros 15 días de cada año de vigencia del contrato previa presentación de evidencias por parte del contratista de que ha realizado el pedido correspondiente a IBM.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA. No se establece periodo de garantía.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0071	0	Junio 2025	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de..... los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste firma la presente declaración en..... a..... de..... 202....

NO aplica

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 15
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente importe:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Renovación de las licencias de software de IBM para Enresa.	508.096,37 €	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se ha de contar a poderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

NO

aplicable

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0071	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA